



Of. IV/11/2004/1119/VIII

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro  
Coordinador Ejecutivo del  
Campus Universitario de los Valles  
De la Universidad de Guadalajara  
P r e s e n t e

*W/O*

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° último párrafo y 42° fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Programa de Estímulos a la Productividad Académica 2004-2005

1. Dictamen No. VIII/2004/299, del total de 505 puntos obtenidos por la C. GLORIA SILVIANA MONTAÑEZ MOYA en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de 605 puntos.
2. Dictamen No. VIII/2004/300, del total de 450 puntos obtenidos por la C. SANDRA GUTIERREZ OLVERA en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario determina un total de 700 puntos.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"  
Guadalajara, Jalisco, 04 de noviembre de 2004.

Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General



Secretaría  
General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.  
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.  
CJBT/MA/O/beg.



**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL  
PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA  
PROMOCION 2004-2005**

VISTO: para resolver el recurso de inconformidad presentado por **GLORIA SILVIANA MONTAÑEZ MOYA**, personal académico con adscripción en el (la) **CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**, en contra de los resultados de la evaluación del concurso del Programa de Estímulos a la Productividad Académica, en la promoción 2004-2005, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario, en pleno ejercicio de sus atribuciones y de acuerdo a los siguientes;

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha 20 de septiembre de 2004, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulos a la Productividad Académica.
2. Que el día 8 de octubre de 2004, el (la) **C. GLORIA SILVIANA MONTAÑEZ MOYA** personal académico, con carácter de aspirante presentó solicitud y documentación probatoria ante la Secretaría Administrativa o de Escuela correspondiente, para participar en dicho Programa.
3. Con fecha 21 de octubre de 2004, se da a conocer el resultado de la evaluación en orden decreciente del puntaje obtenido por los concursantes, a través de la publicación preliminar, que con fecha 21 de octubre de 2004, le fue notificada personalmente, mediante la entrega de la tabla de puntajes a los académicos interesados.
4. El (la) **GLORIA SILVIANA MONTAÑEZ MOYA** con fecha 21 de octubre de 2004, presentó el recurso de inconformidad ante la Secretaría Administrativa o de Escuela respectiva.

**CONSIDERANDO**

I. Que al haberse interpuesto Recurso de Inconformidad ante esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario, instancia competente para conocer y resolver dichos recursos; por lo que resuelve en pleno y pone a disposición de la Comisión Dictaminadora las resoluciones que en segunda instancia emite esta Comisión Permanente, para que en su momento se elabore la publicación final de beneficiarios del programa.

II. El (la) **GLORIA SILVIANA MONTAÑEZ MOYA**, en su escrito de inconformidad señaló como agravios lo siguiente:

Se considera afectada con los resultados preliminares del Programa de Estímulos a la Productividad Académica, convocatoria 2004-2005, por lo que solicita revisar nuevamente su expediente y revalorar los documentos que integro.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad en el que el recurrente expresa sus agravios y analizado la documentación probatoria de su productividad académica desprende lo siguiente:

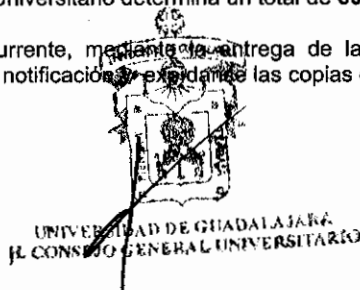
Después de una nueva evaluación a su expediente, se encontró que no fue tomado en cuenta el diseño de cursos en línea avalado por el Jefe de Departamento (rubro A.15.2), por lo que se modifica la tabla de puntaje de 505 a 605 puntos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 12,14, 43 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos al Desempeño Docente, así como las disposiciones establecidas en la convocatoria para el concurso en el Programa de Estímulos a la Productividad Académica, esta Comisión Dictaminadora, procede a emitir los siguientes;

**RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- Del total de **505** puntos obtenido en la evaluación de la Comisión Dictaminadora, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario determina un total de **605** puntos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al recurrente, mediante la entrega de la presente resolución inapelable, debiendo quedar asentado el día y la hora en que recibe la notificación y expedirse las copias que procedan.



*SLA*



TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora del (de la) **CAMPUS UNIVERSITARIO DE LOS VALLES**, de conformidad con la fracción VI del artículo 25 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo del Centro Universitario.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2004  
COMISION DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL CONSEJO DEL  
ADMINISTRACION GENERAL

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
(Presidente)

MTRO. CARLOS JORGE BENSEÑO TORRES  
(Secretario)

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



MTRO. GABRIEL TORRES ESPINOZA

PROF. JOSE DE JESUS JIMENEZ HERNANDEZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO